

Radicado No: 503254089001-2020-00032-00
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Eduardo Noguera Osorio



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL. Mapiripán Meta, febrero 19 de 2024. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Proceso Ejecutivo del Banco Agrario de Colombia en contra del señor EDUARDO NOGUERA OSORIO, informándole que la Apoderada Dra. Carolina Coronado Aldana, allegó escrito vía correo electrónico solicitando el Embargo y posterior secuestro del inmueble con Matricula Inmobiliaria No.166-3466 Registrado en ORIP Anapoima. Asimismo de la Motocicleta AKT 180xm 2012 Placa EQF88C Sírvase proveer.


PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Mapiripan Meta, febrero diecinueve de dos mil veinticuatro.

Por encontrar procedente la petición de medidas cautelares y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado.

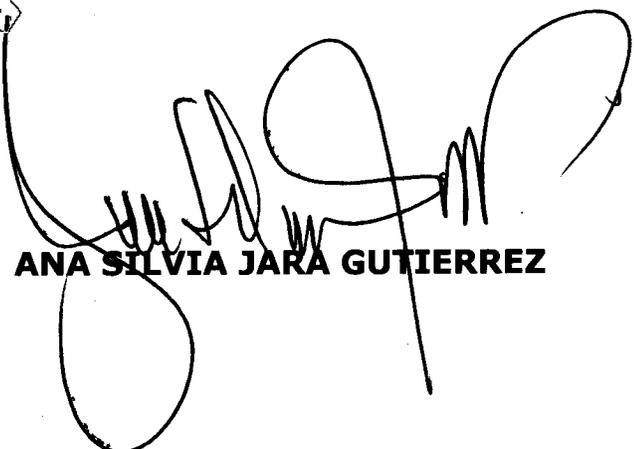
RESUELVE

DECRETAR: El embargo del Inmueble de propiedad del señor EDUARDO NOGUERA OSORIO, identificado con la C.C. No.3005240, Identificado con Matricula Inmobiliaria No.166-3466, de la Oficina de Registros Públicos de ORIP Anapoima. Una vez se halle registrada la medida se resolverá sobre su secuestro. Oficiese.

DECRETAR: El embargo del vehículo tipo Motocicleta AKT AK 180XM, identificado con placa EQF88C, modelo 2012, matriculada en la Secretaria de Tránsito de Villavicencio Meta, de propiedad de EDUARDO NOGUERA OSORIO, identificado con la C.C. No.3005240. Una vez se halle registrada la medida se resolverá sobre su secuestro. Oficiese.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ

Radicado No: 503254089001-2023-00018-00
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Carlos ANDRES Bernal Morales



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MAPIRIPAN META

INFORME SECRETARIAL. Mapiripán Meta, febrero 19 de 2024. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias Proceso Ejecutivo del Banco Agrario de Colombia en contra del señor CARLOS ANDRES BERNAL MORALES, informándole que la Apoderada Dra. Carolina Coronado Aldana, allegó escrito vía correo electrónico solicitando el Embargo y posterior secuestro de la Motocicleta BAJAJ-2011 DISCOVER 135 SUPREME, CON PLACA ikm51C. Sírvase proveer.


PATRICIA SAAVEDRA

Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Mapiripan Meta, febrero diecinueve de dos mil veinticuatro.

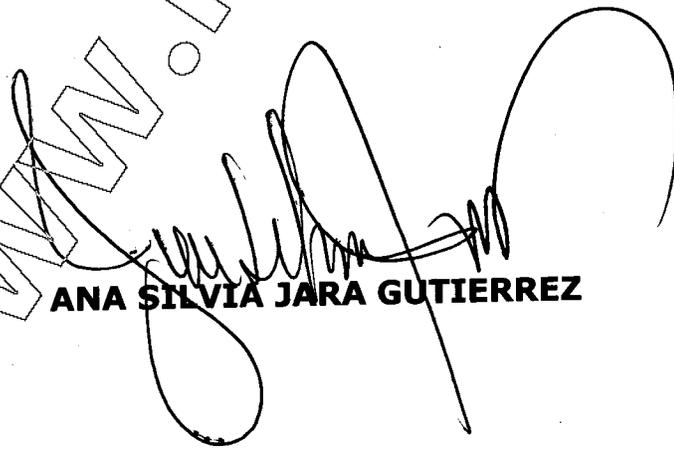
Por encontrar procedente la petición de medidas cautelares y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado.

RESUELVE

DECRETAR: El embargo del Vehículo tipo Motocicleta BAJAJ-Discover 135 Supreme, identificado con placa Vehículo IKM51C, modelo 2011, matriculado en la Secretaria de Tránsito de Acacias Meta, de propiedad de CARLOS ANDRES BERNAL MORALES, identificado con la C.C. No.86069249. Una vez se halle registrada la medida se resolverá sobre su secuestro. Oficiese.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANA SILVIA JARA GUTIERREZ